



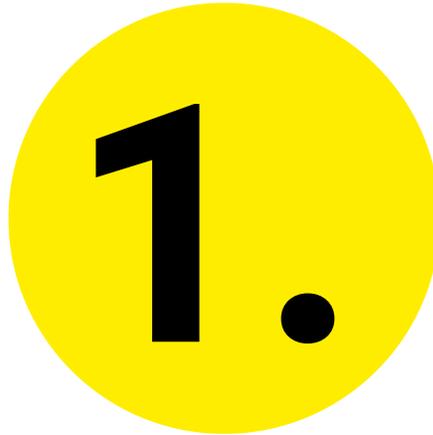
COMPENDIO DE RELATORÍAS 2022

**iniciativa
sinaloa** CENTRO
CIUDADANO DE
INVESTIGACIÓN



La corrupción es un fenómeno que ha afectado a la administración pública de todos los gobiernos actuales. En México este compendio de antivalores se resume en un sistema burocrático deficiente que opera a beneficio de particulares cuando se usa el insumo de los actos de corrupción, lo cual afecta a grupos vulnerables de la población y a largo plazo estas repercusiones se reflejan en la vida cotidiana de la sociedad. Si bien no existe un deus ex machina capaz de erradicar por completo los efectos de este padecimiento público, es posible trabajar bajo estrategias y mecanismos que a largo plazo reduzcan estos efectos y mejoren la calidad de vida de las personas y el sano manejo de los recursos públicos.

Como un espacio de discusión ante este contexto, el Border Hub e Iniciativa Sinaloa organizaron cuatro diálogos el primer semestre de 2022. En estos foros de modalidad virtual se convocaron a especialistas de temas relevantes como contrataciones públicas en época de emergencia, el riesgo de ejercer el periodismo en México, minería y sus irregularidades en materia legal, así como sobre las áreas de oportunidad del Sistema Nacional Anticorrupción. Todos ellos con la intención de nutrir significativamente los contenidos de las reflexiones en la intención de buscar alternativas que mejoren la situación del periodismo de investigación en la frontera, y que estimulen la agenda anticorrupción.



INTEGRANTES DEL PANEL



Isabel Mercado
Periodista en el periódico
El sol de Tijuana



Jorge Espejel Lomas
Periodista en Red es poder



Gerardo Pineda
Periodista en Red es poder



Vania Pérez
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana
del Sistema Nacional
Anticorrupción



Eduardo Bohórquez
Director ejecutivo de
Transparencia Mexicana



MODERADOR
Sibely Cañedo
Coordinadora en Iniciativa
Sinaloa y moderadora del
roundtable discussion

Pandemia y corrupción: crisis y opacidad del gasto público

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria mundial por el COVID-19, se generó una movilización de población e iniciativa privada hacia el resguardo por seguridad colectiva. Lo cual a tela de juicio pudiera interpretarse como un escenario propicio, donde la opacidad y la corrupción en el actuar de gobierno pudiera incrementarse de manera exponencial, como lo predijo hasta cierto punto el reconocido economista Thomas Piketty en su libro “El capital en el siglo XXI”.

Esto debido a la apertura de candados básicos para la adquisición de contratos públicos, por lo que el método de licitación pública fue dejada en segundo plano, bajo el argumento de emergencia, lo que dio apertura al manejo del recurso público sin las reglas de operación mínimas para regular favoritismos, clientelismos y múltiples antivalores propios de la ética pública. Ejemplos al respecto hay muchos y suelen intensificarse en casos de emergencia, de cualquiera que sea su tipo. Al considerarse por la OMS (Organización Mundial de la Salud) el caso del COVID-19 como emergencia sanitaria a nivel mundial: pandemia, la corrupción puede considerarse como una epidemia secundaria a este fatal escenario que nos afectó a todos los individuos que habitamos en este planeta. Tomando a su vez el contexto histórico mexicano de administración pública se abre este dialogo.

El periodista Juan Manuel Ramos en su reportaje “Opacidad: la otra pandemia de la frontera norte” hace mención de que tan solo entre marzo y septiembre de 2020, en los seis estados de la frontera y en Baja California Sur se destinaron millones de pesos en insumos y servicios enfocados en la emergencia por COVID-19, sin que los ciudadanos pudieran saber cómo se gastó ese dinero debido a que no hubo respaldo documental, ni bases de datos completas de esas adquisiciones. Misma situación se repite en las demás entidades federativas del país.

I. Pandemia y corrupción: crisis y opacidad del gasto público

A principios de la pandemia Eduardo Bohórquez mencionó que “con la pandemia iban a pasar tres cosas: se modificarían los plazos de ley, se aumentarían las adjudicaciones directas (por qué siguen comprando bajo de declaratoria de emergencia después de 18 meses) lo que genera que el grueso de los recursos no se van en licitaciones (9 de cada 10 pesos no se gastaron bajo mecanismos de licitación pública)... Ya no estamos en emergencia, ya han pasado 18 meses desde que se declaró la pandemia”.

En materia anticorrupción la asociación civil Transparencia mexicana mencionó las hipótesis realizadas al inicio de la pandemia las cuales pasados ya dos años desde el inicio de este evento histórico se han comprobado, por ende hay mucho que debe de investigarse en el tema, hay muchas irregularidades y mucho recurso público ejercido de forma intransigente de manera pública, aún bajo el argumento de que no se destinarían recursos públicos para apoyar a las empresas, se puede observar muchas acciones de gobierno tanto a nivel federal como estatal que son claros ejemplos de apoyo económico a empresas y empresarios.

II. Principales conclusiones de los panelistas

- En México en 2020 estábamos preparados como sociedad civil y periodistas de investigación para identificar actos de corrupción durante pandemia, sin embargo se deben mejorar las herramientas técnicas y capacidades distribuidas de manera homogénea en todo el país. Solo un pequeño grupo está bien adiestrado en materias económicas, financieras, presupuestales, manejo de base de datos, uso de herramientas estadísticas para identificar la ahora transparencia a punto de cinismo en corrupción.
- La corrupción en México incluido los casos referentes a covid-19 no son operaciones realizadas ante la opacidad, son acciones públicas, con documentos, con bases de datos, que se realizan en la cara de todos nosotros.
- En México se vive en un país sin consecuencias ante actos de corrupción por parte de funcionarios de gobierno. No hay un principio de consecuencias claras para quien está actuando en contra del interés público. Cada vez hay un mayor nivel de cinismo.

2.

INTEGRANTES DEL PANEL



Jorge Luis Sierra

Director del Border Center for Journalists and Bloggers



Balbina Flores Martínez

Representante en México de Reporteros Sin Fronteras



Jan-Albert Hootsen

Representante del Comité para la Protección de Periodistas (CPJ por sus iniciales en inglés)



Aline Corpus

Corresponsal de Reforma en Tijuana



MODERADOR

Rocío Gallegos

Directora de La Verdad Juárez

Agresiones a periodistas en el contexto del combate a la corrupción

México se ha convertido en uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo. Los asesinatos de periodistas y defensores de derechos humanos representan la más grave amenaza contra la libertad de expresión en nuestro país, creando vastas zonas de silencio, donde informar la verdad y develar casos de corrupción es una actividad de riesgo.

Durante el segundo webinar realizado este año como parte de las actividades de Iniciativa Sinaloa dentro del “El Hub de Periodismo de Investigación de la Frontera Norte (Border Hub)” proyecto del International Center for Journalists (ICFJ) en alianza con el Border Center for Journalists and Bloggers (BCJB) y con el apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos (USAID), los panelistas disertaron sobre el tema “Agresiones a periodistas en el contexto del combate a la corrupción”.

Durante el foro, que se realizó de manera virtual vía Zoom y transmitido por Facebook Live, se contó con la participación de Jorge Luis Sierra, director del Border Center for Journalists and Bloggers; Balbina Flores Martínez, representante en México de Reporteros Sin Fronteras; Jan-Albert Hootsen, representante del Comité para la Protección de Periodistas (CPJ por sus iniciales en inglés) y Aline Corpus, corresponsal de Reforma en Tijuana. La moderación estuvo a cargo de la periodista Rocío Gallegos, directora de La Verdad Juárez.

Article 19, organización para la defensa de la libertad de expresión, ha registrado 150 asesinatos de periodistas en México de 2000 a la fecha, en posible relación con su labor informativa. La documentación incluye 47 crímenes ocurridos durante el mandato del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) y 30 durante la actual gestión de Andrés Manuel López Obrador.

Tan solo en lo que va de 2022, han sido asesinados seis periodistas: José Luis Gamboa Arenas en el puerto de Veracruz; el reportero gráfico Margarito Martínez Esquivel y la periodista Lourdes Maldonado, ambos en la ciudad de Tijuana en hechos ocurridos en menos de una semana. Siguió los casos de Roberto Toledo, colaborador de Monitor Michoacán, a quien privaron de la vida en la ciudad de Zitácuaro; y el del periodista Héber López Vázquez, periodista y director del medio Noticias Web, asesinado el 10 de febrero en Salinas Cruz, Oaxaca. Hechos que han detonado una ola de protestas e indignación en todo el país en exigencia de justicia y freno a la impunidad.

A estos números podría sumarse la muerte de Jorge Camero Zazueta, director de noticias El Informativo, a quien arrebataron la vida de manera violenta en Empalme, Sonora, el pasado 25 de febrero, de comprobarse la relación del crimen con su trabajo periodístico.

I. Retos para la protección de periodistas en México

Durante el webinar, los participantes destacaron los efectos que los crímenes de periodistas tienen para la sociedad en términos de sus libertades y derechos humanos, especialmente en el derecho al acceso a la información pública y al de la libertad de expresión. Para ejemplificar, Jan-Albert Hootsen habló del estado de Tamaulipas, donde los medios prácticamente ya no cubren temas relacionados a corrupción, violencia o derechos humanos, lo que ha creado un gran vacío para la sociedad en su toma de decisiones día a día, incluso para escapar de la inseguridad.

Como eje fundamental para lograr justicia en los casos de periodistas asesinados, Hootsen mencionó que es urgente implementar buenas prácticas de investigación en las autoridades locales, pues a pesar de que el nuevo sistema de justicia oral en México exige evidencias de mayor calidad para abrir una investigación, las policías locales no han avanzado en ese sentido y eso perpetúa la impunidad porque la respuesta local es muy deficiente.

Jorge Luis Sierra, por su parte, expuso que es muy importante la respuesta de todos los sectores, empezando con las empresas, puesto que las condiciones de precariedad laboral (bajos salarios, jornadas extenuantes, falta de seguridad social) impiden que los periodistas se enfoquen a trabajos de investigación. De igual forma, recomendó a los periodistas que quieran investigar corrupción hacerlo con el mayor rigor profesional posible para evitar cualquier riesgo de demanda jurídica, así como implementar esquemas de autoprotección, en tanto el Estado no cumpla con su obligación. También señaló que la impunidad no se limita a los casos de periodistas asesinados, sino que los casos que ellos denuncian de violaciones graves a la administración pública quedan impunes, dejando así al periodista más vulnerable. Por lo que la responsabilidad del Estado y de las instancias fiscalizadoras no debe ser dejada de lado.

En cuanto al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Balbina Flores advirtió que este opera con recursos insuficientes a nivel federal, puesto que cuenta con 40 personas para atender a una población beneficiaria de 1,500, de los cuales cerca de 500 periodistas. La activista habló de la preocupación que en estos momentos que se discute la aprobación de una Ley General para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se busca que los estados sean quienes adopten los mecanismos de protección, cuando en muchas ocasiones las agresiones provienen de estas mismas entidades.

Aline Corpus señaló que los crímenes de Lourdes Maldonado y Margarito Martínez han dejado un impacto profundo en el gremio periodístico, quienes trabajan con miedo al grado que son muy pocos los que están cubriendo los sucesos relacionados con la violencia en esa zona de la frontera con Estados Unidos.

En general, resaltaron la falta de políticas integrales que contemplen la atención de los periodistas agredidos, pero también la prevención y el mejoramiento de las condiciones laborales de los profesionales del periodismo.

II. Propuestas principales

Para los periodistas:

- Continuar en la ruta de la organización gremial para exigir justicia
- No solo cubrir los asesinatos de lo colegas, sino también dar seguimiento a las investigaciones.
- Ejercer el periodismo con rigor profesional para disminuir riesgos de acoso jurídico.
- Implementar protocolos de autoprotección, evaluación de riesgos, etc.

Propuestas generales:

- Incrementar recursos y presupuesto al Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos para cubrir la demanda
- Dotar de mayores recursos y preparación a policías y fiscalías locales para que puedan iniciar de manera adecuada las investigaciones y, por ende, exista mayor probabilidad de sancionar a los responsables
- Dejar de normalizar la violencia en general y contra los periodistas

Conclusiones

Las agresiones a periodistas no es un problema solo de estos, sino de toda la sociedad, puesto que con estas se vulneran derechos básicos como la libertad de expresión y el derecho a estar informado de los asuntos públicos. Y se crean zonas de silencio donde las personas no cuentan con elementos para tomar decisiones y participar en la sociedad.

Es indispensable la participación de diversos sectores para lograr abatir esta problemática: sector privado, periodistas, agentes del Estado en todos sus niveles. Pero sobre todo acabar con la impunidad, a través de dotar de los recursos necesarios a fiscalías y policías locales para que las primeras investigaciones puedan integrarse de manera adecuada, de acuerdo con el nuevo sistema de justicia oral. Así como mejorar las condiciones y dotar de recursos necesarios al mecanismo de protección de personas defensoras de DDHH y periodistas. Asimismo, resalta la urgencia de instrumentar políticas públicas integrales que vayan desde la prevención hasta la protección de los periodistas, pero para ello hace falta también la voluntad política.

3.

INTEGRANTES DEL PANEL



Itzel Silva Monroy

Abogada en Fundar Centro de Análisis e Investigación



Ismael Meza

Periodista de Libera Radio



Manuel Llano Vázquez Prada

Director de Cartocrítica



Alicia Fernández

Fotoperiodista y videógrafa



**MODERADOR
Sibely Cañedo**

Coordinadora de proyectos en Iniciativa Sinaloa

Corrupción y medio ambiente: el caso de la expansión minera en México

El actual marco legal respecto a minería en México se muestra notoriamente preferente a concesionarios y violatorio para los derechos humanos, pueblos indígenas y la degradación de los recursos naturales. Como consecuencia del Artículo 6 de la Ley Minera se establece que la minería es una actividad de utilidad pública, y eso es lo que otorga este carácter de preferencia por sobre cualquier otro uso del territorio, lo cual se traduce en que el 66 por ciento del territorio total de las concesiones mineras se encuentran dentro de núcleos agrarios, dejando a 5 millones de personas viviendo dentro de territorio concesionado.

El tercer Webinar de 2022 se realizó el 31 de marzo como parte de las actividades de Iniciativa Sinaloa dentro del “El Hub de Periodismo de Investigación de la Frontera Norte (Border Hub)” proyecto del International Center for Journalists (ICFJ) en alianza con el Border Center for Journalists and Bloggers (BCJB) y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el fin de promover el periodismo de investigación, hablar sobre la modificación de la Ley Minera, políticas públicas ambientales y análisis de datos para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la frontera México - Estados Unidos. Se contó con la presencia de los panelistas Alicia Fernández, fotoperiodista y videógrafa; Itzel Silva Monroy, abogada en Fundar Centro de Análisis e Investigación; Ismael Meza, periodista de Libera Radio, y Manuel Llano Vázquez Prada, director de Cartocrítica AC. Fungió como moderadora la coordinadora de proyectos en Iniciativa Sinaloa, Sibely Cañedo Cázarez.

I. El contexto de la minería en México y su creciente expansión

La información sobre concesiones mineras no es completamente abierta, solo pueden tener acceso a ella personas con capital, debido al elevado costo que presenta. El sector minero básicamente ha capturado al estado. De acuerdo con lo anterior, los panelistas abordaron la pregunta inicial ¿qué factores han propiciado la expansión minera en México los últimos años y cuáles han sido las consecuencias en comunidades y territorios de nuestro país? Manuel Llano expuso que la cartografía minera tiene un costo elevado. Hacen falta la rendición de cuentas en materia ambiental, económica y productiva en el caso de la minería en nuestro país.

Ismael Meza mencionó que a partir del Tratado de Libre Comercio se facilitó la movilidad de inversiones y de concesiones en México. Sobre todo, en el artículo 27 constitucional que permite la venta de territorio ejidal o comunal. A

su vez, las modificaciones en la Ley Minera de 1993 permitieron que el capital extranjero no tuviera asociación con capital nacional, por ende, hay una priorización de la explotación de la minería, lo que se llama utilidad pública. Siendo que los beneficios no suelen quedar en las comunidades. Los vacíos legales dan preferencia al capital, en especial al capital extranjero. Para Isamel Meza, la minería sustentable es un mito, tomando en cuenta que los costos reales de la extracción de minerales no se cubren por parte de las empresas mineras, sumando a ello ciertos beneficios fiscales. Como referencia, el periodista expuso que por cada gramo de oro que se obtiene se requieren 9.33 metros cúbicos de agua, esta actividad demanda muchísima agua. Esto provoca que comunidades de las sierras sean desplazadas buscando el beneficio de las empresas mineras, quienes construyen presas y afectan la calidad de vida de las comunidades aledañas.

La abogada Itzel Silva Monroy mencionó que uno de los factores principales de la expansión minera en México es el marco jurídico. La Ley Minera emitida en 1992, se creó como una acción secundaria a la reforma del artículo 27 constitucional. Esta reforma buscaba que las tierras ejidales salieran del ámbito de la propiedad social para pasar al ámbito de la propiedad privada, y por ende hacer acciones de compra y venta de los territorios. Da a las tierras mineras el objeto de utilidad pública y de carácter preferente, es decir, que están por encima de cualquier otro uso que las comunidades realicen.

Otro factor que propició la expansión de la minería en México –continuó la panelista– es la práctica de los servidores públicos que han venido violando derechos fundamentales de pueblos indígenas a la hora de expedir concesiones mineras. El gobierno tiene la obligación de realizar consultas para obtener el consentimiento de las comunidades indígenas, lo cual se respalda en los tratados internacionales de Derechos Humanos.

La periodista Alicia Fernández comenta que existen presiones incluso dentro de los pueblos indígenas, donde existe presión por la venta de sus tierras. Además, existe un problema de impacto ambiental fuerte, ya que la minería como industria contamina agua, suelo y aire. A pesar de la importancia histórica de zonas que hoy son mineras no se consideró la riqueza natural y cultural de algunas regiones por darle la oportunidad a empresas mineras de realizar su actividad económica. Manuel Llano Vázquez Prada expuso que para la Ley Minera no existen bosques, ecosistemas, ni personas en el territorio; solo existen concesiones, asignaciones y reservas mineras. Esto se refleja en los impactos más importantes al medio ambiente derivados de la actividad minera. De acuerdo con el Inventario Nacional de Sitios Contaminados de la SEMARNAT, las actividades mineras han generado 29 sitios altamente contaminados. Once de ellos se encuentran dentro de ANP, causando principalmente infiltración de lixiviados, disposición ilegal de materiales y residuos peligrosos, así como descarga de aguas contaminadas. En cinco entidades del noreste de México se encuentra la mayor superficie concesionada en minería: Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas y Jalisco.

La transparencia y la apertura de datos en relación con la minería es un área de oportunidad que contribuye a disminuir la corrupción y la problemática ambiental, sin embargo, en México se vive una falta de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos realizados en grupos de trabajo, tal es el caso de EITI (Transparencia de las Industrias Extractivas) en México. Hay negativa directa de incluir información ambiental e inclusive se han firmado acuerdos de confidencialidad entre la industria y los consultores que tienen que hacer el informe para no divulgar información desagregada por proyecto. El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, En América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú. Menciona que se debe tener acceso a la información ambiental y contar con sistemas de información actualizada de forma progresiva y georreferenciada; lo cual no se cumple hoy en nuestro país.

Según datos del SGM expuestos por Manuel Llano, para 2021 existían 72 proyectos mineros en los principales territorios lingüísticos y sagrados indígenas, 83 más en regiones y municipios indígenas y 100 proyectos más en municipios con presencia indígena; lo que nos da un total de 255 proyectos mineros que afectan principalmente a este grupo de la población. Un aproximado de la tercera parte del total de proyectos mineros en México. Algunos pueblos con mayor parte de su territorio concesionado son el pueblo Tarahumara con 284,342.35 hectáreas concesionadas, los Náhuatl de Michoacán tienen el 60 por ciento de su territorio concesionado a la minería, mientras los Pimas cuentan con casi una tercera parte de su territorio concesionado, es decir, el 29.6 por ciento. En el caso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se cuentan con 73 proyectos mineros dentro de las 53 ANP, incluso dentro de Áreas de Patrimonio Mundial existen 6 proyectos mineros.

La minería se encuentra entre las actividades industriales que causan mayor impacto sobre el medio natural. Con respecto al agua existe un acaparamiento de agua por parte de este sector, sin embargo, no existe por parte de la Secretaría de Economía, encargada de regular al sector minero, ningún reporte sobre el consumo de agua. Lo cual deja un vacío de datos importante, tomando en cuenta que la Ley Minera da pie a que las empresas mineras usen toda el agua que se encuentren. Tan solo 417 empresas mineras adscritas al Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) obtuvieron 1,036 títulos de aprovechamiento de agua a empresas mineras, lo que da un total de 436 millones 643 mil 287.92 metros cúbicos de agua concesionada a estas empresas del sector minero. Este mismo volumen de agua equivale a la cantidad de agua que se necesita para satisfacer el derecho humano al agua de 3 millones 229 mil personas. Cabe destacar que estos datos son solo aproximaciones del volumen de agua concesionada a empresas mineras, sin considerar el volumen de agua que obtienen por medio de la Ley Minera. La mitad del agua que se utiliza para actividades mineras de nuestro país se obtiene de tres entidades federativas: Sonora, Zacatecas y Michoacán, donde se concentra la mitad del recurso hídrico destinado a la minería.

II. Caso de análisis, la minería en Sonora

Una quinta parte del territorio del estado de Sonora se encuentra concesionado a la actividad minera, la cual a su vez toma gran parte del recurso hídrico de esta región y ha contaminado incluso ANP federales. De acuerdo con datos presentados por el periodista Ismael Meza, la mina de Cananea consume 60 millones de metros cúbicos de agua al año, mientras que la ciudad de Hermosillo consume 120 millones de metros cúbicos de agua, la cual cuenta con un millón de habitantes.

Un mecanismo creado para mitigar los impactos negativos de la minería en los municipios es el Fondo Minero. Sin embargo, su operación ha presentado graves problemas por la falta de transparencia en el manejo de los recursos. Los riesgos que existen principalmente son por la corrupción. Lo cual se puede ver en tres escenarios: 1) al momento de identificar quién debería de pagar el impuesto, 2) respecto a los registros entre dependencias públicas al momento de administrar el recurso y 3) al momento de ejercer el recurso, principalmente en contrataciones.

El Fondo Minero fue una bolsa de recurso fresco que el gobierno recaudó desde 2014 hasta 2018, aún se tiene duda si aun en 2019 recibió recurso. El objetivo era elevar la calidad de vida de la población que vive en zonas de explotación minera con proyectos de inversión física con impacto social, ambiental y desarrollo urbano positivo. Este fondo consistía en elevar un 7.5 por ciento los ingresos menos las deducciones en las actividades mineras. Casi el 80 por ciento de este fondo se concentró en 5 entidades federativas: Chihuahua, Coahuila, Zacatecas, Durango y Sonora. Entre 2014 y 2017, se aprobaron para Sonora 7.6 mil millones de pesos, casi la tercera parte del total de recursos destinados en este fondo. No se tiene claro a dónde fue a parar ese dinero. Para el caso de Sonora el ejercicio del Fondo Minero no seguía procesos de rendición de cuentas en ningún nivel de gobierno.

El periodista Ismael Meza declara que históricamente la Secretaría de Economía ha encontrado difícil mantener en orden su patrón de empresas mineras, a pesar del incremento exponencial observado en las concesiones. Es de llamar la atención la comparación entre el padrón de la Secretaría de Hacienda con el Registro Federal de Causantes del SAT.

Ismael Meza, quien realizó una investigación periodística sobre la aplicación del Fondo Minero en Sonora, consideró que muchos antivalores de la ética pública se encuentran presentes en los negocios relacionados con la minería en nuestro país. Afirmó que para el caso de Sonora muchas de las obras fueron aprobadas aun con la existencia de conflicto de interés, de familiares de servidores públicos a quienes se les otorgaron obras. La mayoría de las obras fueron calles pavimentadas, cuando en las reglas de operación del Fondo Minero establecía muchas acciones más que se podían realizar con dicho recurso, con mayor beneficio a la sociedad, como parques, escuelas, hospitales, infraestructura verde, entre otros. La mayoría en el municipio de Obregón, paradójicamente este sin ser un municipio minero.

El Fondo Minero podía revertir un poco las faltas que la industria minera generó en la región, sin embargo, esto no se dio y se perdió una valiosa oportunidad para que las comunidades verdaderamente afectadas recibieran un apoyo. Sahuaripa, Cananea, Nacozari y otras ciudades afectadas directamente con la industria minera se encuentran exactamente igual a como estaban hace 15 años, prácticamente, sin servicios de salud, con problemas de desempleo y mucha contaminación. Además de ello el 20 por ciento del Fondo Minero fue destinado al presupuesto general de la federación, reduciendo aun más la posibilidad de que este se utilizara para mejorar las comunidades afectadas por la industria minera como fue establecido al momento de creación de este fondo.

Alicia Fernández abordó su perspectiva de cómo influyó la corrupción para acentuar la devastación en esta comunidad, provocada por la operación minera, a partir de su experiencia en la creación del cortometraje periodístico “Buenavista del Cobre: la mina que se come a Cananea”. Donde un grupo reducido de ejidatarios deciden vender a dueños de empresas mineras las tierras ejidales sin el permiso y/o autorización de los demás ejidatarios.

Aunado a ello, se buscó por parte de empresas mineras excluir a personas que viven en la zona cercana a la mina, lo cual implica que el desarrollo en la comunidad se ve afectado, paradójicamente, tomando en cuenta la idea inicial por la que muchas empresas mineras entrar al país de generar un mayor desarrollo. Muchos de los pobladores en Cananea no cuentan con oportunidades de trabajo, porque mucha de esas oportunidades son la mina y esta los excluye de laborar para ellas, aumentando el desplazamiento poblacional, además de la devastación ambiental que de forma natural generan este tipo de industrias. El cual parece no contar con un límite para que esta situación pueda detenerse.

III. Propuestas principales

- Además de la corrupción, mucho se ha criticado que la actividad minera cuenta con un estatus privilegiado en el marco jurídico en México, que pone sus intereses por encima de los del medio ambiente y las comunidades. Itzel Silva Monroy, integrante Fundar, del Colectivo Cambiémosla Ya y abogada especialista en el tema, abordó la problemática respecto al marco jurídico en México en torno a la minería tomando en cuenta los siguientes cambios nodales a la Ley Minera que actualmente violan de manera directa derechos indígenas y agrarios reconocidos.
- La modificación del artículo 6 de la Ley Minera es sumamente necesaria, ya que el actual carácter de utilidad pública que se encuentra por encima de los derechos de la población cercana a concesiones mineras.
- Como consecuencia del artículo 6, el artículo 19 de la misma ley, particularmente las fracciones IV, V y VI, posibilitan la entrega de terrenos para la minería a empresas, y del agua que requieran tanto para actividades mineras como para otro tipo de actividades, dejando en riesgo de desabasto del vital líquido a las poblaciones cercanas. Lo cual debe reformarse.

- Las concesiones en México en cuanto a minería se dan por 50 años, prolongables por 50 años más, es decir, una concesión puede durar 100 años, lo cual debe derogarse y reducirse a un plazo lógico y razonable.
- La Ley Minera prevé un mercado de concesiones, es decir, quien tiene una concesión está en posibilidad de venderla sin mayores requisitos, más que el traspaso de dicha concesión, lo cual debe eliminarse.
- El otorgamiento de concesiones mineras sin respetar el derecho a la consulta y el consentimiento de los pueblos indígenas, se considera una violación flagrante a los derechos humanos, pese a los tratados internacionales firmados por México y que lo obligan a respetar estas disposiciones desde hace más de 30 años.
- La prohibición de la minería metálica a cielo abierto, debido a la devastación que esta genera. Así como la minería submarina, y la minería en ANP.
- Las propuestas en este tercer webinar del Border Hub e Iniciativa Sinaloa se centraron en modificar la Ley Minera y, en general, el marco legal que rige a esta actividad, que incluye la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Inversión Extranjera, entre otras disposiciones. De igual forma, los panelistas enfatizaron la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en materia ambiental, para poder lograr que la industria minera no imponga sus intereses por encima de las comunidades y los ecosistemas.

IV. Conclusiones

Bajo el contexto actual de México en cuanto a la expansión de la industria minera y los conflictos socioambientales relacionados con la minería y otras actividades extractivas es necesario el diseño de una política pública que reduzca estas condiciones de desigualdad. Es imprescindible el considerar y respetar el derecho a la consulta indígena.

Es necesario contar con información desagregada respecto a la minería, a nivel de proyecto en nuestro país. Esto nos servirá para conocer el impacto real de la minería. Para ello además es necesario contar con mecanismos de rendición de cuentas, más allá de ello marca un saqueo minero aún más grande que el presentado en la época de la conquista en México.

Una de las razones por las cuales muchas empresas mineras no presentan rendición de cuentas o información desagregada, es porque evitan el reporte de cierre y abandono, esto con el fin de no ejercer o postergar los fondos dedicados a la remediación. Hoy en día no conocemos en qué estatus se encuentran la totalidad de los proyectos mineros, mucho menos cuántos minerales se extraen y qué valor económico tienen. Lo que sí estamos observando son los impactos negativos que estos dejan en las comunidades y en los recursos naturales de México, un país megadiverso sometido ante la exponencial extracción de sus recursos en su mayoría a manos extranjeras y una ley que secunda estas acciones.

4.

INTEGRANTES DEL PANEL



Mariclaire Acosta Urquidi
Activista y ex integrante del
Comité de Participación
Ciudadana del SNA.



Jorge Alberto Alatorre
Integrante del Comité de
Participación Nacional



Fernanda Dingfelder
Investigadora de Avance y
Desarrollo AC



Daniel Elizondo
Titular de Litigio Estratégico
de Iniciativa Sinaloa AC



MODERADOR
Isabel Mercado
Periodista del Border Hub

¿Qué le hace falta al Sistema Nacional Anticorrupción?: avances y desafíos rumbo al rescate de la integridad pública y privada en México

Bajo un contexto político nacional donde la credibilidad pública del gobierno de México en cuanto a transparencia se encontraba tras los suelos y como una estrategia para reavivar la esperanza en las instituciones pública surge en 2015 el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), estrategia integral para prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción de funcionarios públicos y de particulares en la ejecución de obra pública o la proveeduría de servicios en todos los niveles de gobierno, entre otros objetivos tendientes a reforzar la integridad pública y privada en México. El SNA desencadenó la elaboración de nuevas leyes y reformas sobre el combate a la corrupción en los diferentes niveles de gobierno, el fortalecimiento de la Auditoría Superior del Federación y de la Secretaría de la Función Pública, así como la creación de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización. Después de 7 años de la creación del SNA y sus homólogos estatales presentan una serie de problemáticas que limitan su actuar a pesar de la potencialidad que tienen en cuanto el combate a la corrupción.

Con el objetivo de analizar los principales retos a los que se enfrenta el SNA para combatir la corrupción en México, así como identificar posibles soluciones que deriven en política pública se realizó el 4o Roundtable Discussion 2022. Este webinar se realiza como parte de las actividades de Iniciativa Sinaloa dentro del “El Hub de Periodismo de Investigación de la Frontera Norte (Border Hub)” proyecto del International Center for Journalists (ICFJ) en alianza con el Border Center for Journalists and Bloggers (BCJB) y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con el fin de promover el periodismo de investigación.

I. Obstáculos y logros del SNA

Desde sus campos de experiencia los panelistas dieron un balance sobre el SNA a siete años de su creación. Considerando como uno de sus logros resistir el tipo de combate a la corrupción y las premisas sobre las cuales se fundó el SNA. Su fundamento legal, que permitió la modificación de alrededor de 70 ordenamientos legales, así como reformas constitucionales. Siendo producto del trabajo de organizaciones civiles, expertos, académicos y legisladores. A su vez ha logrado generar instrumentos como la Política Nacional Anticorrupción, resultado de una consulta nacional, plataformas nacionales, ha obligado a funcionarios públicos a dar cuentas sobre su patrimonio. Por su parte Daniel Elizondo, titular de Litigio Estratégico de Iniciativa Sinaloa AC menciona que uno de los principales logros del SNA es el institucionalizar la participación ciudadana, ya que da apertura a la posibilidad de realizar denuncias ante actos de corrupción. La plataforma digital del SNA implementada desde hace un año, la cual permite registrar información de forma inteligente para detectar prácticas o riesgos de corrupción.

Como obstáculos se mencionó que las políticas de combate a la corrupción vigentes están principalmente basadas en premisas de tipo moral que, en instrumentos técnicos, que es lo que se requiere en México para fortalecer el combate a la corrupción. En el contexto actual de México existe un frecuente ataque a la prensa crítica y a la sociedad civil, lo que dificulta el funcionamiento del SNA. Se consideró la falta de voluntad política de las autoridades en lo que respecta a la resolución de actos de corrupción. Esto fue mencionado como de los principales obstáculos del SNA, ya que las autoridades no ejercen del todo sus facultades y, por ende, dejan espacios donde los actos de antivalores públicos se hacen presentes.

En cuanto a los sistemas locales, muchos de los avances son sobre todo de carácter técnico. Aun así, hacen falta comités de selección o el contar con comités con todos los integrantes, ya que muchos comités estatales operan incompletos, con tendencia a su desaparición por omisión de la autoridad. Otro obstáculo común en las entidades federativas es la captura de los puestos públicos, con el fin de congelar investigaciones, resistencia, falta de coordinación entre las autoridades, falta de presupuesto, principalmente en secretarías ejecutivas. Jorge Alberto Alatorre, integrante del Comité de Participación Nacional, menciona la existencia de terribles problemas de implementación, por negligencias de los congresos, ataques permanentes y recortes presupuestales en todos los estados.

II. Participación ciudadana y el actuar de la sociedad civil en el combate a la corrupción

La activista y ex integrante fundadora del Comité de Participación Ciudadana del SNA, Mariclaire Acosta Urquidi, expuso que la corrupción tiene una relación muy estrecha con los Derechos Humanos, ya que los actos de corrupción son a su vez violatorios de los DDHH, al implicar a la ciudadanía con un actor involucrado es pertinente mencionar la necesidad de una sociedad civil activa.

Hace falta mayor difusión en la sociedad civil sobre qué es el SNA y cuáles son sus atribuciones. No todo se debe dejar a la legislación. Con o sin SNA es posible combatir la corrupción. la ciudadanía expone los actos de corrupción mediante denuncias, bien fundamentadas, lo que obliga a la autoridad a resolver.

III. Propuestas principales

- El cambio de política respecto al combate a la corrupción no debería sufrir cambios de manera sexenal, cuando cambia el ejecutivo en turno. Ya que no es posible construir un cambio medible a largo plazo de este modo. Debe ser una política transexenal.
- Es necesario dar seguimiento y monitoreo estadístico de la corrupción con el apoyo del INEGI con el fin de hacer mejores estimaciones del fenómeno de la corrupción y medir el impacto específico de políticas públicas para determinar el grado de eficiencia y eficacia.
- Las denuncias como mecanismo de participación social son necesarias en el combate a la corrupción.
- Los integrantes del SNA deben de ser activos y participativos, con el fin de hacerse notar y no minimizarse ante la política nacional en curso.
- Buscar el camino de las políticas preventivas sobre las políticas punitivas en cuanto al SNA. Se tiene que combatir la impunidad y corrupción por caminos distintos y así evitar vicios legales.
- La corrupción se combate con instituciones, con prensa libre y con una sociedad activa y participativa.

IV. Conclusiones

Controlar el fenómeno de la corrupción es cuestión de tiempo, por ende, se debe trabajar en políticas que impliquen un cambio gradual, que permita la prevención de este tipo de actos. El peor combate a la corrupción es el que la utiliza como bandera para atacar adversarios políticos y protección de aliados. El SNA debe trabajar en la búsqueda de un cambio de fondo, donde

la ética pública sea una característica fundamental de los servidores y funcionarios públicos, lo cual será posible sólo si existe voluntad política o generando un escenario idóneo para que la voluntad política esté en función de valores positivos tanto en actores de gobierno, sector empresarial y la sociedad en general.

Cómo podemos prevenir la corrupción, en primer lugar, es necesario fortalecer las instituciones, fortalecer su autonomía. Es necesario de las instituciones no actúen por directivas políticas o políticas dirigidas, estas deben tener un grado de libertad para el sano funcionamiento de estos espacios de gobierno, de acuerdo con sus facultades legales. Combatir la corrupción no implica solamente perseguirla y aumentar las penas. A su vez es necesario que la ciudadanía cuente con la capacidad de exigir, fiscalizar y controlar al poder público. Las investigaciones periodísticas han permitido visibilizar la corrupción en distintos niveles de gobierno.

Hay dos formas de combatir a la corrupción, por un lado, se puede combatir a futuro por medio de la prevención de este tipo de antivalores de la ética pública y por otro es posible combatir actos de corrupción que ya fueron efectuados por medio de las denuncias o por acciones punitivas. Esta última estrategia para combatir la corrupción es más costosa y básicamente intenta “pagar” los daños realizados. Cabe mencionar que esta estrategia tiene menor resultado que la prevención, siendo esta un cambio en las aptitudes de los actores tomadores de decisiones.

